



Resolución Jefatural No. 031-98-AGN/J

Lima, 06 MAR. 1998

Visto el Memorandum N° 042-98-AGN/ENA, de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del "XXI CURSO BASICO DE ARCHIVOS";

CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto al evento académico en mención;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos; Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución del "XXI CURSO BASICO DE ARCHIVOS" a realizarse en la Escuela Nacional de Archiveros del 03 al 31 de Marzo de 1998 con un total de 78 horas en el horario de 2:30 a 5:45 pm, de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo .- El dictado del curso señalado estará a cargo de los Señores :

ASIGNATURAS

DOCENTES

HORAS

. Archivística	Lic. Victoria Limaco	15
. Selección Documental	Eco. Eleodoro Balboa Alejandro	12
. Organización Documental	Lic. Marlit Rodríguez Francia	17
. Descripción Documental	Lic. Juana Viacava Quispe	14
. Administración de Documentos y Archivos	Sr. Norman Berrios Silva	14

/.

CHARLAS

Conservación de Documentos	Lic. Juana Viacava Quispe	02
Sistema Nacional de Archivos	Eco. Eleodoro Balboa Alejandro	02
Aplicación de la Informática en Archivos	Lic. Ana María Talavera	02

78

Artículo Tercero .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente

- Cobro por concepto de Matrícula la suma de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), por participante
- El pago de S/. 30.00 (TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros;

Artículo Cuarto .- Los gastos que irroque el presente curso se afectará al Programa 003 Administración, de la Actividad 1. 00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3.0240 Capacitación y Formación Archivística, Aplicación Directa 11, Grupo Genérico de Gasto 1. Personal y Obligaciones Sociales, Específica del Gasto 13, Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gasto 3. Bienes y Servicios, Específica del Gasto 37. Otros Servicios de Terceros – Personas Naturales, por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuestal vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación;

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Era. Aida Luz Mendoza Navarro

JEFA

del Archivo General de la Nación